

Al Despacho de la señora Juez, para requerir al liquidador. Sírvase proveer. Bogotá, 28 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el auxiliar de la justicia designado mediante auto del 10 de febrero de 2020 (fl. 237) no compareció dentro del término legal para aceptar el encargo, de conformidad al inciso 2° del art.49 del C. G del P., se releva, procediéndose a designar como liquidador a quien hace parte de la lista anexa, esto es, al señor **YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO**. Comuníquesele su designación en los términos del artículo en mención.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 152 del 11 de octubre de 2021